

ESTADÍSTICA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA RURAL PREESCOLAR Fin de Cursos, 2013-2014

Sistema Escolarizado

ECC-21

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Clave del Centro de Trabajo: Turno:

Nombre de la Escuela: _____

Vialidad Principal: _____

Número Exterior: _____ Número Interior: _____

Vialidad Derecha: _____ Vialidad Izquierda: _____

Vialidad Posterior: _____

Localidad: _____

Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Sostenimiento: _____

Servicio: _____

Dependencia Normativa: _____

LA OMISIÓN DE RESPUESTA A ESTE CUESTIONARIO SERÁ SANCIONADA, DE ACUERDO CON LA
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

ARTÍCULO 1.- La presente Ley, reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular:

II. Los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema;

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

ARTÍCULO 103.- Cometen infracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de Informantes del Sistema:

- I.** Se nieguen a proporcionar datos, informes o a exhibir documentos cuando deban hacerlo, dentro del plazo que se les hubiere señalado;
- II.** Suministren datos falsos, incompletos o incongruentes;
- III.** Omitan inscribirse en los registros establecidos por esta Ley o no proporcionen la información que para éstos se requiera;
- IV.** Se opongan a las inspecciones de verificación que en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley realicen los inspectores, recolectores o censores y en general de cualquier representante de cualquiera de las Unidades que se encuentre facultado para ello, y

ARTÍCULO 106.- Las infracciones a lo dispuesto por el artículo 103 de esta Ley, serán sancionadas con multa de:

- I.** Para las establecidas en las fracciones I, II y IV, de 5 hasta 500 salarios.
- II.** Para la establecida en la fracción III, de 200 hasta 500 salarios;

Si tiene algún comentario respecto del cuestionario, por favor comuníquese a la

Dirección General de Planeación y Estadística Educativa
Dirección de Estadística Educativa

Arcos de Belén No. 79, piso 8-B,
Col. Centro,
México, D. F., C. P. 06010

Tels. (01-55) 36 01 10 97, 36 01 10 00
Exts. 25372, 54312, 54301
Horario de atención: 09:00 a 16:00 hrs. (horario del centro)

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

1. Para contestar este cuestionario utilice bolígrafo de punto fino, de tinta azul o negra, o lápiz, y letra de molde. Para hacer cualquier corrección, aplique un poco de corrector o borre perfectamente y escriba el dato correcto.
2. Llene las áreas cuadrículadas cargando los datos a la derecha; no ponga ceros en los cuadros no utilizados.
Ejemplo:

		5	0
--	--	---	---
3. Utilice los datos obtenidos al **15 de julio**, independientemente de la fecha de llenado.
4. Al terminar de contestarlo, verifique que no falte algún dato y que las sumas sean correctas.
5. El responsable directo del llenado dispone de cinco (5) días hábiles para dar respuesta.
6. Este cuestionario debe ser oficializado mediante la firma del instructor comunitario o agente educativo, así como del jefe de información y apoyo logístico de la delegación CONAFE y el sello de ésta en la última página.
7. El centro de trabajo debe conservar la copia de este documento.

GLOSARIO (Página 2)

I. ALUMNOS

Los proyectos y programas de preescolar están dirigidos a niños de 3 a 5 años 11 meses que viven en localidades mestizas e indígenas cuya población no excede de 500 habitantes, así como a los que residen en campamentos agrícolas. La educación preescolar abarca aspectos físicos, cognoscitivos, afectivos y sociales.

PREESCOLAR COMUNITARIO. Se lleva a cabo en localidades mestizas estables con una población infantil de menos de 29 niños. Las actividades de este programa parten de experiencias de la vida cotidiana y requieren la participación activa del niño; en ellas se intenta poner en juego sus sentimientos, conocimientos y capacidades de manera integral. El instructor preescolar fomenta que los niños expresen sus opiniones, deseos y experiencias, al tiempo que propicia pláticas colectivas y observa las motivaciones de sus alumnos; todo ello lo ayuda a proponer cotidianamente a sus alumnos un tema, el cual se convierte en el punto de partida para las secuencias didácticas en el programa.

PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN INDÍGENA (PAEPI). En preescolar se instala en localidades indígenas cuyas características geográficas y demográficas correspondan al universo tradicional de atención a preescolar del CONAFE. El agente educativo se conoce como instructor comunitario indígena; uno de los requisitos necesarios es ser hablante de la lengua indígena de la comunidad donde prestará su servicio social educativo, sobre todo porque los preescolares están apenas en proceso de aprendizaje e interiorización de su lengua materna. El carácter abierto de los contenidos educativos del Programa Preescolar Comunitario que se toma como referencia ha permitido trabajar en el aula de preescolar indígena. El hecho de que los niños propongan o seleccionen el tema por desarrollar garantiza su pertinencia.

CENTRO INFANTIL COMUNITARIO (CIC). Este proyecto está dirigido a atender a los niños que habitan en comunidades que pueden o no contar con un servicio de cursos comunitarios. Las comunidades en donde funciona el proyecto no se ven obligadas a otorgar alimentación y hospedaje al agente educativo, gracias a que es miembro de la misma comunidad. La capacitación del docente y su trabajo giran en torno a tres circuitos operativos: 1) trabajo con los niños de preescolar, 2) trabajo de talleres con padres de familia y 3) trabajo de talleres con la comunidad. El agente educativo es una persona de 15 años de edad o más, que se interesa en participar como docente en el centro infantil, para lo que requiere saber leer y escribir.

PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN INFANTIL AGRÍCOLA MIGRANTE (PAEPIAM). Este proyecto está dirigido a los niños jornaleros migrantes, tanto en zonas receptoras como en zonas generadoras. Los aspectos estructurales y organizativos, así como los contenidos del programa educativo, se redefinen en la práctica y buscan respetar las particulares formas de apropiación de conocimiento de la población destinataria. La jornada diaria de trabajo en el nivel de preescolar es conducida por el instructor comunitario, que es un joven del propio grupo migrante que habla cuando menos una de las lenguas mayoritarias en cada campamento. Debido a que los contingentes de migrantes arriban en distintos periodos a cada estado y el tiempo de estancia es también variable - dependiendo del ciclo agrícola regional -, los procesos de capacitación y servicio se adaptan a ello. Para este proyecto es de vital importancia la participación de la comunidad en el proceso educativo, pues sus miembros se convierten en informantes de las costumbres, tradiciones y todo aquello que forma su cultura.

PROYECTO DE AULAS COMPARTIDAS (PAC). Esta modalidad reúne en un mismo espacio a niños y niñas en edad de cursar su educación preescolar o primaria, organizados mediante la estrategia multinivel, es decir, mediante actividades colectivas, grupales e individuales en donde la participación, la colaboración y la confrontación que se promueve entre los alumnos favorece la adquisición y el desarrollo de competencias para la vida. Para la organización de esta modalidad se requiere un mínimo de cuatro y un máximo de 12 alumnos entre los tres y los 14 años 11 meses de edad, quienes serán atendidos por un instructor previamente capacitado para llevar a cabo el trabajo multinivel.

ALUMNOS POR EDAD. Conjunto de alumnos que al primero de septiembre cumplieron una edad determinada, fecha que se manejó en inicio de cursos del presente ciclo escolar.

ALTAS. Alumnos inscritos o reinscritos después del inicio del ciclo escolar.

BAJAS. Alumnos que dejaron de asistir definitivamente al grado donde se inscribieron o reinscribieron.

INSCRIPCIÓN TOTAL. Total de alumnos inscritos durante el ciclo escolar. Cantidad que resulta de sumar los alumnos inscritos al inicio del curso más las altas habidas en el transcurso del ciclo escolar.

EXISTENCIA. Alumnos inscritos al final del ciclo escolar. Es el resultado de restar, de la inscripción total, las bajas que hubo durante el ciclo escolar.

II. PERSONAL

INSTRUCTOR COMUNITARIO. Joven de 14 a 25 años de edad, originario(a) del medio rural, que presta un Servicio Social Educativo, impartiendo clases en una comunidad rural, mestiza, indígena o en un campamento agrícola migrante.

AGENTE EDUCATIVO. Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la Modalidad de Centro Infantil Comunitario.

IMPORTANTE: AL CONTESTAR ESTE CUESTIONARIO NO CONSIDERE LA INFORMACIÓN DE PRIMARIA

I. ALUMNOS

1. Marque con una X el tipo de servicio (sólo uno).

- Preescolar Comunitario
- Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena (PAEPI)
- Centro Infantil Comunitario (CIC)
- Proyecto de Atención Educativa a la Población Infantil Agrícola Migrante (PAEPIAM)

4. Escriba, por sexo, la cantidad de alumnos que fueron promovidos a primaria.

	Promovidos a primaria		
Hombres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mujeres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. ¿El proyecto es de aulas compartidas? (Marque con una X).

Sí No

3. Escriba el total de alumnos, desglosándolo por sexo, inscripción total, existencia y edad. Verifique que la suma de los alumnos por edad sea igual al total.

		3 años y menos	4 años	5 años	6 años	Total
Hombres	Inscripción total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Existencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mujeres	Inscripción total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Existencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	Inscripción total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Existencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

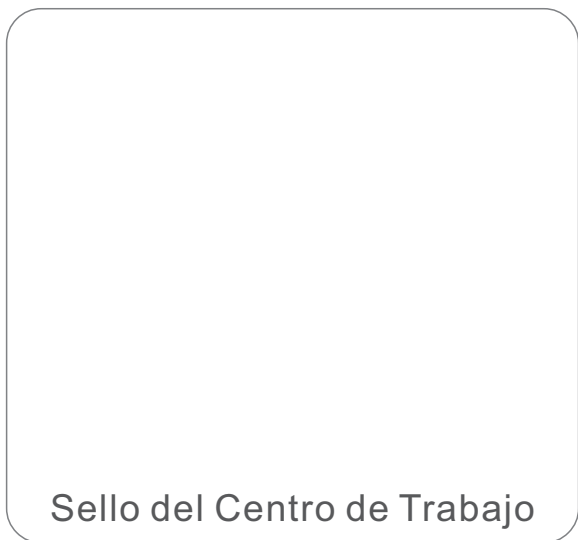
II. PERSONAL

1. Escriba el número de instructores comunitarios o agentes educativos.

Total

IMPORTANTE: Firme y selle esta hoja de oficialización.

Observaciones: _____



Nombre y firma del instructor comunitario
o agente educativo

Nombre y firma del Jefe de información y
apoyo Logístico de la Delegación CONAFE

Fecha de llenado
(A A A A/M M/D D)

CUESTIONARIO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

ANEXO DE LA SERIE 911

Fin de Cursos, 2013-2014

I. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Clave del centro de trabajo: Turno: _____

Nombre del centro de trabajo: _____

IMPORTANTE:

El objetivo del presente cuestionario es recuperar información acerca de la población estudiantil que presenta Necesidades Educativas Especiales y la condición con la que se asocian, inscritos a las escuelas de Educación Inicial, Básica, Media Superior y Normal del Sistema Educativo Nacional que permita realizar acciones para elevar la calidad de la respuesta educativa que se ofrece a estas alumnas y alumnos.

Para responder este cuestionario tenga presente las recomendaciones que a continuación se mencionan, de acuerdo con el nivel educativo al que pertenecen.

Educación Inicial: Completar la columna de Lactantes y Maternales. Cuando ofrezca Educación Preescolar, completar 1°, 2°, 3° grado y el total. Este nivel no contestará el apartado 6.

Educación Preescolar: Completar solamente 1°, 2°, 3° grado y el total. Este nivel no contestará el apartado 6.

Educación Primaria: Completar solamente 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° grado y el total.

Educación Secundaria: Completar solamente 1°, 2°, 3° grado y el total.

Educación Media Superior y Normal: Completar por ciclo escolar cursado, 1° incluye primer y segundo semestre; 2° incluye tercer y cuarto semestre; 3° incluye quinto y sexto semestre; 4° incluye séptimo y octavo semestre; y el total. Estos niveles no contestarán las preguntas 4 y 5.

II. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

1. De la existencia total, escriba el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales:

2. De los alumnos reportados en el punto anterior, desglose de acuerdo con el grado y sexo, según la discapacidad o condición que presentan. Para ser preciso en la información se recomienda revisar el glosario que aparece al reverso.

Condición o discapacidad con la que se asocian las NEE de los alumnos	Lactantes y Maternales			1°			2°			3°			4°			5°			6°			Total			
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
	Ceguera																								
Baja visión																									
Sordera																									
Hipoacusia																									
Discapacidad motriz																									
Discapacidad intelectual																									
Discapacidad múltiple																									
Autismo																									
Aptitudes sobresalientes																									
Problemas de comunicación																									
Problemas de conducta																									
Otras condiciones																									
Total																									

H - Hombres M - Mujeres T - Total

III. APOYO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

3. Si la escuela cuenta con algún servicio de apoyo de Educación Especial o ninguno, marque con una "X" en la columna correspondiente, si recibe apoyo de otro servicio, especifique. Marque con una "X" qué tipo de atención recibe.

Tipo de Servicio		Tipo de Atención	
Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)	<input type="checkbox"/>	Itinerante	<input type="checkbox"/>
Centro de Atención Múltiple (CAM)	<input type="checkbox"/>	Permanente	<input type="checkbox"/>
Ninguno	<input type="checkbox"/>		
Otro (Especifique) _____	<input type="checkbox"/>		

IV. RESPUESTA EDUCATIVA

4. Escriba el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales que cuentan con Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Hombres Mujeres Total

5. Escriba el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales que cuentan con Propuesta Curricular Adaptada.

Hombres Mujeres Total

6. Del total de alumnos con Necesidades Educativas Especiales escriba el número de promovidos y no promovidos desglosándolos por sexo.

Promovidos/Aprobados			No promovidos/Reprobados			
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

V. ALUMNOS HOSPITALIZADOS

7. Escriba el número de alumnos que por motivos de salud estuvieron hospitalizados y se ausentaron por más de un mes del salón de clases.

Hombres Mujeres Total

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Para contestar este cuestionario utilice letra de molde y tinta azul, negra o lápiz. Para hacer cualquier corrección, aplique un poco de corrector o borre perfectamente y escriba el dato correcto.
2. Este cuestionario debe ser oficializado mediante la firma del director o del responsable de la escuela y el sello de ésta en el reverso.
3. El cuestionario se deberá devolver por el mismo medio en que se recibió, acompañando al cuestionario 911 correspondiente.

GLOSARIO

ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Es aquél o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser: profesionales (p. ejemplo: personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (p. ejemplo: mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (p. ejemplo: rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

CEGUERA. La ceguera es una deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco Kramer, bastón, perro guía, etcétera.

BAJA VISIÓN. Los alumnos con baja visión son los que a pesar de usar lentes o anteojos, ven o distinguen con gran dificultad los objetos a una distancia muy corta y requieren de apoyos específicos (p. ejemplo: lupas, bastón blanco contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo). Pueden leer letras impresas sólo de gran tamaño y claridad. Los alumnos con baja visión, a diferencia de aquellos con ceguera, conservan todavía un resto de visión útil para su vida diaria. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición los alumnos que usan lentes o anteojos comunes para corregir su problema visual, no entran en esta clasificación.

SORDERA. Es la pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas.

HIPOACUSIA. Es la pérdida auditiva de superficial a moderada, no obstante, resulta funcional para la vida diaria; aunque se necesita el uso de auxiliares auditivos. Las personas que presentan hipoacusia pueden adquirir el lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.

DISCAPACIDAD MOTRIZ. Se dice que una persona presenta discapacidad motriz cuando, a causa de un daño físico o neurológico no logra o se le dificulta realizar actividades que requieran de algún tipo de movimiento, coordinación corporal, dificultades en el control y mantenimiento del movimiento y postura. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales tales como: silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan la autonomía y la interacción del alumno con su entorno.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL. Hace referencia a limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa; que se manifiestan en competencias tales como la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades sociales, las habilidades académicas funcionales, y para el ocio y el trabajo. Esta discapacidad se presenta antes de los 18 años.

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE. Es la presencia de dos o más discapacidades en la misma persona: física, sensorial y/o intelectual; por lo que requiere de apoyos generalizados en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo y en consecuencia pueden tener un mayor número barreras sociales que impiden su plena y efectiva participación.

AUTISMO. Perteneció al grupo de trastornos generalizados del desarrollo que comparten como características principales alteraciones en el lenguaje y la comunicación, una extrema dificultad para relacionarse, así como la presencia de patrones de comportamiento repetitivo, estereotipado e intereses restringidos.

ALUMNO CON APTITUDES SOBRESALIENTES. Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN. Se refieren a las dificultades en los procesos de estructuración del lenguaje, adquisición y expresión de vocabulario, así como en el intercambio de ideas, pensamientos, sentimientos y emociones. Dichas alteraciones pueden presentarse en dos niveles, a) receptivo: el cual se refiere a la habilidad que presentamos para comprender el lenguaje y b) expresivo: el cual se refiere a la habilidad para crear un mensaje que otros puedan comprender.

PROBLEMAS DE CONDUCTA. Se presenta un problema de conducta cuando el alumno actúa de manera evidentemente diferente a lo esperado, afectando o interviniendo en su desempeño académico, participación y entorno social. El origen de dicha conducta puede deberse a causas internas del alumno (p. ejemplo: factores psicológicos, emocionales o de estructura y funcionamiento en su organismo), a causas externas (p. ejemplo: encontrarse en contexto desfavorable o violentos), o a la interacción de ambas. Para que se identifique como un problema se requiere que la manifestación de la conducta sea frecuente, persistente e intensa. Puede expresarse de diferentes maneras como: una necesidad de llamar la atención, a través de una fuerte inquietud o impaciencia, a través de la agresión, ausentismo, depresión, etcétera.

ATENCIÓN PERMANENTE. Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de cuatro a cinco días a la semana.

ATENCIÓN ITINERANTE. Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de uno a tres días a la semana.

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. Documento que recupera la información obtenida en la evaluación psicopedagógica, en él se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, etcétera), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etcétera), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etcétera) y curriculares (adecuaciones en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno con Necesidades Educativas Especiales logre los propósitos educativos. Para mayor información sobre este concepto sugerimos revisar las Normas de Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación de las escuelas de Educación Básica.

PROPUESTA CURRICULAR ADAPTADA. Es la herramienta que permite especificar los apoyos y los recursos que la escuela brinda al alumno con necesidades educativas especiales para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la planeación de los recursos: profesionales, materiales, arquitectónicos y/o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. En el caso de los recursos curriculares esta propuesta debe partir de la planeación que el maestro tiene para todo el grupo, basada en el Plan y Programas de Estudio vigentes para educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, según sea el caso. La propuesta curricular adaptada es un instrumento necesario para organizar y dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo, con apoyo del servicio de educación especial, realizan con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. En el caso de los alumnos que requieren de adecuaciones curriculares significativas, es decir, en los contenidos y/o propósitos educativos, es un instrumento indispensable para tomar decisiones respecto a su promoción.

ALUMNO PROMOVIDO. Alumno que después de haber cursado un grado escolar está en condiciones para ingresar al grado siguiente. Este término se emplea sólo en Educación Básica.

ALUMNO APROBADO. Alumno que, por haber acreditado todas las **asignaturas u otras unidades de aprendizaje**, es sujeto de promoción al siguiente grado o nivel educativo.

ALUMNO HOSPITALIZADO. Alumno que por prescripción médica requiere estar hospitalizado por periodos largos de tiempo, debido a una enfermedad o un accidente, que le obliga a recibir terapia o tratamiento especializado (aplicación de quimioterapia, trasplante de médula, diálisis y rehabilitación, entre otras).

Observaciones:

IMPORTANTE. Firme y selle este cuestionario.

Fecha de llenado
(A A A A / M M / D D)

Nombre y firma del director o responsable de la escuela

Sello

LA OMISIÓN DE RESPUESTA A ESTE CUESTIONARIO SERÁ SANCIONADA, DE ACUERDO CON LA Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en sus artículos 1, 2, 45, 103 y 106

Si tiene algún comentario o duda respecto del cuestionario, por favor comuníquese a:

Dirección General de Planeación y Estadística Educativa Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
Arcos de Belén No. 79, piso 8-B, Avenida Cuauhtémoc No. 1230, 10º. Piso,
Col. Centro México, D.F., C.P. 06010 Col. Santa Cruz Atoyac México, D.F., C.P. 03310
Teléfono: (01-55) 36 01 10 97, 36 01 10 00 Teléfono: (01-55) 36 01 40 59 Extensiones: 23964, 23967
Extensiones: 54312, 54301, 25372
Horario de atención: 09:00 a 16:00 hrs. (horario del centro)